

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 004149
LUIS GUZMÁN PEREZ
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No. Exp.	NOMBRE COMPAÑÍA	NOTA RIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG	FECHA REG MERCANTIL
58056	TORNASA S.A.	29	GUAYAQUIL	04-05-1990	GUAYAQUIL	01-06-1990
79723	TORTIC S.A.	7	GUAYAQUIL	17-10-1997	GUAYAQUIL	02-12-1997
80427	TOSRIAS S.A.	7	GUAYAQUIL	19-12-1997	GUAYAQUIL	22-01-1998
82951	TOSVITRE S.A.	7	GUAYAQUIL	03-09-1998	GUAYAQUIL	29-09-1998
80720	TOTERONE S.A.	UNICA	YAGUACHI	06-01-1998	GUAYAQUIL	09-03-1998
80787	TOXA S.A.	21	GUAYAQUIL	20-02-1998	GUAYAQUIL	23-03-1998
80522	TRADEMERC S.A.	30	GUAYAQUIL	10-02-1998	GUAYAQUIL	05-03-1998
68087	TRADICOSAS S.A.	30	GUAYAQUIL	16-03-1993	GUAYAQUIL	20-04-1993
82986	TRADIXEL S.A.	25	GUAYAQUIL	23-07-1998	GUAYAQUIL	18-08-1998
82032	TRAGONI S.A.	UNICA	YAGUACHI	29-04-1998	GUAYAQUIL	07-07-1998
27945	TRAMITES AVILES C. LTDA.	17	GUAYAQUIL	19-07-1990	GUAYAQUIL	24-08-1990
43469	TRANSACCIONES DE BOLSA TRANSVALORES S.A.	7	GUAYAQUIL	28-05-1986	GUAYAQUIL	16-06-1986
43433	TRANSACCIONES DE PRODUCTOS S.A. TRANSPRODUCTOS	7	GUAYAQUIL	30-04-1986	GUAYAQUIL	27-05-1986
80368	TRANSEER S.A.	7	GUAYAQUIL	26-01-1998	GUAYAQUIL	19-02-1998
83767	TRANSEXPORT S.A.	7	GUAYAQUIL	18-11-1998	GUAYAQUIL	28-12-1998
82458	TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES	21	GUAYAQUIL	05-06-1998	GUAYAQUIL	18-08-1998
80547	TRANSPORTE E IMPORTACIONES PLAMINCO S.A.	30	GUAYAQUIL	24-11-1997	GUAYAQUIL	06-03-1998
8291	TRANSPORTES ADUANAS Y SERVICIOS MARÍTIMOS TRADIMAR S.A. ANTES: TRAMITES ADUANEROS Y MARÍTIMOS TRADIMAR S.A.	30	GUAYAQUIL	11-01-1983	GUAYAQUIL	17-02-1983
21868	TRANSPORTES AGRÍCOLAS FLUVIALES DEL LITORAL TRANSLITORAL C. LTDA.	4	GUAYAQUIL	16-09-1969	GUAYAQUIL	24-10-1969
19114	TRANSQUIL S.A.	14	GUAYAQUIL	28-04-1980	GUAYAQUIL	04-06-1980
65815	TRANSVAN S.A.	21	GUAYAQUIL	06-12-1989	GUAYAQUIL	17-12-1990
80155	TRANXAX S.A.	7	GUAYAQUIL	01-12-1997	GUAYAQUIL	19-01-1998
80018	TRAPEBELL S.A.	30	GUAYAQUIL	13-01-1998	GUAYAQUIL	23-01-1998
81840	TRAPRESMI S.A.	7	GUAYAQUIL	07-05-1998	GUAYAQUIL	02-06-1998
81237	TRAVEL FERNÁNDEZ S.A. TRAFERNA	21	GUAYAQUIL	25-03-1998	GUAYAQUIL	23-04-1998
83674	TRAVIARSA S.A.	7	GUAYAQUIL	10-11-1998	GUAYAQUIL	01-12-1998
44325	TRAVICA-TRABAJOS VIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA	6	GUAYAQUIL	17-03-1986	GUAYAQUIL	21-07-1986
81541	TRAYECTORS S.A.	21	GUAYAQUIL	23-04-1998	GUAYAQUIL	22-05-1998
82861	TREGU S.A.	25	GUAYAQUIL	31-08-1998	GUAYAQUIL	21-09-1998
83050	TRENDI S.A.	21	GUAYAQUIL	21-08-1998	GUAYAQUIL	07-10-1998
75338	TREPRINKO S.A.	21	GUAYAQUIL	28-08-1996	GUAYAQUIL	25-09-1996
19362	TRES-E EMBLEMAS Y ETIQUETAS DEL ECUADOR S.A.	2	GUAYAQUIL	18-12-1980	GUAYAQUIL	23-01-1981
79360	TRIANACORP S.A.	30	GUAYAQUIL	30-10-1997	GUAYAQUIL	24-11-1997
82742	TRIBASA S.A.	17	GUAYAQUIL	18-08-1998	GUAYAQUIL	07-09-1998
81185	TRIBULSA S.A.	30	GUAYAQUIL	31-03-1998	GUAYAQUIL	05-05-1998
81790	TRICOLSA S.A.	4	GUAYAQUIL	26-01-1998	GUAYAQUIL	02-06-1998
79344	TRICOMPU S.A.	1	GUAYAQUIL	17-10-1997	GUAYAQUIL	18-11-1997

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-86348 de 8 de diciembre de 1986; y ADM-05057 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2
Resolución No. 06-G-IJ-

004149

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al CPA. **Francisco Crespo Pacheco** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil. o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 JUN. 2006


Ab. Luis Guzmán Pérez
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Anita

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008680

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0004149 del 22 de junio del 2006 se disolvieron varias compañías por encontrarse inmersas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Que en la referida Resolución se indica que la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución de las compañías **TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES y TRICOMPU S.A.**, se realizó el 5 de junio de 1998 y 17 de octubre de 1997, cuando en realidad fue el **5 de junio de 1996 y el 14 DE OCTUBRE DE 1997**; consta escrita la denominación de la compañía **TRANSPORTE E IMPORTACIONES PLAMINCO S.A.**, cuando en realidad debió decir **TRANSPORTES E IMPORTACIONES PLAMINCO S.A.**; en la compañía **TRANSPORTES ADUANAS Y SERVICIOS MARÍTIMOS TRADIMAR S.A.**, se indica que su estatuto de constitución fue otorgado ante el Notario 30 de Guayaquil, cuando en realidad se otorgó ante el **Notario 3 de Manta**; además se indica que la fecha de inscripción del estatuto de la compañía **TRES-E EMBLEMAS Y ETIQUETAS DEL ECUADOR S. A.** es el **23 de enero de 1981**, cuando lo correcto fue el **13 de febrero de 1981**.

Que por lo indicado en el segundo considerando esta resolución debe rectificarse.

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- 1.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-IJ-0004149 del 22 de junio del 2006, en la forma y por lo indicado en el segundo considerando de esta Resolución..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: inscriba la presente Resolución, junto con la rectificada y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

4 JUL 2006


Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 40.763
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 08:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha ocho de Diciembre del dos mil seis queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0004149, dictada el **22 de Junio del 2.006**, por el **Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, Rectificada mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008680 dictada el 4 de Diciembre del 2.006 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la **Disolución**, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas **140.476 a 140.480**, Registro Mercantil número **25.147.-** **2.-** Se tomó nota del contenido de estas Resoluciones, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 40763
LEGAL: , Lanner Cobeña
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA